



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11940

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio de la Señora Ursula GUERRERO, DNI 24.703.507, sito en la calle San Martín Nº 2673 P. B., de la Localidad de Lanús Oeste; un "espacio reservado transitorio" para el ascenso y descenso del joven Giuliano CARANTI, DNI. 42.178.538.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta de la Señora Ursula GUERRERO, DNI 24.703.507.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2359

FECHA 01 OCT 2015

Registrada bajo el N°

11940

MARIO ANDREA MONPORTI
JEFATURA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETERÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIO ANDREA MONPORTI
JEFATURA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETERÍA DE GOBIERNO

